



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 015

(13 de septiembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 499 del 05 de diciembre de 2018, se ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Decreto No. 1749 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019.

Que según la Circular Externa N° 040 del 28 de mayo de 2019, emanada del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas – Subdirección de Presupuesto y finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, donde autorizan modificaciones al presupuesto de los establecimientos públicos, y que textualmente dice: *“Teniendo en cuenta que los establecimientos públicos hacen parte del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el artículo 4 de la Ordenanza N° 408 de 2016, corresponde al Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas hacer el seguimiento administrativo y financiero de las actividades presupuestales, dentro de las cuales se encuentra las modificaciones al presupuesto; en tal virtud me permito recordarles que los Gerentes o Directores pueden realizar directamente modificaciones presupuestales siempre que no se modifiquen los techos aprobados en la Ordenanza de Presupuesto para cada grupo de gastos, (Funcionamiento, Deuda, Operación Comercial e inversión)...”*

Que como consecuencia de la Nivelación Salarial que se adoptó en el año 2016 y que incremento significativamente la carga salarial del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se ha visto inmerso en un déficit presupuestal, ya que le corresponde al Departamento del Valle del Cauca, la cobertura de este aumento salarial, y que hasta la fecha han sido sufragados con el esfuerzo propio de la Institución ya que esta obligación que le corresponde al Departamento del Valle no han sido incorporados en su presupuesto y por ende no han sido girados desde el segundo periodo de 2016 hasta la fecha, situación está que ha desfinanciado y ha puesto en riesgo la prestación del servicio académico y administrativo del INTEP.

Que a diciembre 31 de la vigencia fiscal 2018, los recursos del presupuesto de gastos superaron la recaudación del presupuesto de ingresos, una vez constituidas las Cuentas por Pagar y las Reservas de Apropriación, presentándose un déficit fiscal para dicha vigencia, como consta en la resolución 1589 del 31 de diciembre de 2018, donde se reconoce el déficit fiscal de la vigencia 2018.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 015 del 13 de septiembre de 2019. Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal 2019

Que el decreto 1-3-0404 del 14 de Marzo de 2019, emitido por el departamento del Valle del Cauca, autoriza un traslado en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP para la vigencia fiscal 2019, reconociendo la Amortización del Déficit Fiscal. En su artículo primero traslado \$472.909.018,00 de diferentes rubros del gasto, correspondientes a Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de operación, para cubrir la Amortización del Déficit Fiscal.

Que para el INTEP es indispensable la contratación de docentes hora cátedra, los cuales se incrementan debido a la ampliación de cobertura, haciendo énfasis en la regionalización, con lo cual llevamos la educación superior a zonas de difícil acceso y distantes de las grandes urbes, así mismo necesario contar con el apoyo del personal supernumerario, el cual se hace indispensable en la atención de las diferentes actividades académicas y administrativas de una institución que ha venido creciendo durante los últimos 5 años en infraestructura, en población estudiantil pero no en planta de personal, para el segundo semestre de la vigencia 2019 el INTEP, requiere dar continuidad al Personal Supernumerario de la Institución con todas de las garantías de estabilidad económica y laboral en salarios y prestaciones sociales, también se hace necesario contratar el mantenimiento y actualización del software de Registro y Control Académico, como elemento fundamental de la academia.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario realizar un traslado presupuestal, reduciendo algunos de los rubros de los gastos de funcionamiento en el presupuesto de la vigencia 2019, con el fin de fortalecer los rubros antes mencionados.

Que los rubros objeto de contra crédito, se determinaron después de realizar un análisis minucioso, y se establecieron aquellos que ya fueron objeto de ejecución en la respectiva vigencia, en los cuales se hallaron saldos que se pueden trasladar, sin afectar el normal funcionamiento de la institución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INTEP, para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
PRIMA DE SERVICIOS	10	-	4.150.000,00
PRIMA DE NAVIDAD	10	-	6.000.000,00
PRIMA EXTRASEMESTRAL	20	-	4.000.000,00
PRIMA DE COORDINACION GIT	20	-	3.000.000,00
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS	10	-	22.000.000,00
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS	20	-	26.318.000,00
INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	-	5.000.000,00
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	10	-	500.000,00
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	20	-	800.000,00
CURSOS DE EXTENSION	20	-	10.000.000,00
DOTACIONES	10	-	10.000.000,00
OTROS BIENESTAR SOCIAL	20	-	2.500.000,00
GASTOS DE TRANSPORTE	20	-	10.000.000,00
OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20	-	7.000.000,00
EDICION DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20	-	5.000.000,00
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	20	-	10.000.000,00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 015 del 13 de septiembre de 2019. Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal 2019

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
PROGRAMA CAPACITACION DOCENTE	20	-	1.400.000,00
PROGRAMA CAPACITACION DOCENTE ADMITIVOS	20	-	1.800.000,00
TIQUETES AEREOS - VIATICOS DOCENTES	20	-	500.000,00
SALUD OCUPACIONAL	20	-	7.000.000,00
CUOTAS PARTES PENSIONALES	20	-	19.000.000,00
SALARIOS SUPERNUMERARIOS	10	17.650.000,00	-
SALARIOS SUPERNUMERARIOS	20	33.842.214,00	-
SALARIO HORA CATEDRA	10	20.000.000,00	-
SALARIO HORA CATEDRA	20	59.475.786,00	-
CURSOS DE NIVELACION Y SEMINARIOS	10	10.000.000,00	-
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE	20	10.000.000,00	-
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	20	5.000.000,00	-
TOTAL		155.968.000,00	155.968.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 13 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

Original Firmado

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co